



NORMAS DE LA COMPETENCIA NACIONAL

DE APNEA INDOOR SAN ISIDRO 2025

BAJAU 50 APNEA COMPETITION

IMPORTANTE: El juez principal de la competencia, así como los demás funcionarios FAAS encargados del evento, aplicarán estrictamente el reglamento FAAS-CMAS en vigencia (ver <https://www.faas.org.ar/descargas-manuales>). Se solicita a los competidores leer y familiarizarse con el mismo, así como cualquier directiva en particular que se imparta oralmente por el juez durante la charla técnica previa a la competencia. El desconocimiento del reglamento, o las directivas, no dará lugar a reclamo alguno.

La presente competencia es una Competencia Nacional de Apnea Indoor avalada por la FAAS, Federación Argentina de Actividades Subacuáticas, institución miembro de CMAS. Dado que es una competencia abierta, permite la participación de deportistas de nivel nacional e internacional.

Al tratarse de una competencia nacional avalada por la FAAS, los resultados son válidos para el Ranking Nacional Argentino, siempre y cuando el competidor cuente con brevet deportivo FAAS vigente. Los jueces y Safeties son funcionarios FAAS certificados por dicha institución, quienes garantizan los resultados.

En el caso de competidores extranjeros, dependerá de la federación rectora del país de origen del apneísta, determinar si las marcas son válidas en dicho país.

A lo largo del presente reglamento, se hace uso indistinto de “**COMPETENCIA NACIONAL DE APNEA INDOOR SAN ISIDRO 2025**” y de “**BAJAU 50 APNEA COMPETITION 2025**” para referirse al mismo evento deportivo.

1. ORGANIZACIÓN DE LA COMPETENCIA

La organización de la “**COMPETENCIA NACIONAL DE APNEA INDOOR SAN ISIDRO 2025**” está a cargo de Bajau Freediving, perteneciente a Bajau Escuela de Buceo, bajo la supervisión de la Comisión de Apnea de la FAAS, institución avalada por CMAS.

- **Dirección General:** Cristian Juarez, Director de Bajau Freediving.
- **Jefe de Acreditaciones y Planificación:** Diego Calvo Etcheverry.

- **Responsable de la Organización:** Nestor Oneto, Director de Bajau Escuela de Buceo.
- **Juez Árbitro Principal:** Victoria Arce, Instructora Trainer de apnea, Juez Nacional de apnea y Directora de la Comisión de Apnea de la FAAS.
- **Jurado:** Estará integrado por la Jueza principal y los jueces nacionales acreditados y designados por la FAAS.
- **Comisión Disciplinaria:** Miembros de la Comisión de Apnea de la FAAS.
- **Jefe de Safeties:** Victoria Arce, Instructora Trainer de apnea, Jueza Nacional de apnea y Directora de la Comisión de Apnea de la FAAS.
- **Jefe de Médicos:** Dr. Marcelo Luliano.
- **Jefe de Voluntarios:** Sebastián Tedesco.

2. ESCENARIO Y REQUERIMIENTOS:

Los eventos competitivos de la “**COMPETENCIA NACIONAL DE APNEA INDOOR SAN ISIDRO 2025**” se desarrollarán en la pileta olímpica climatizada del Campo de Deportes Nro. 1 de la Municipalidad de San Isidro, ubicada Int. Neyer 1220, B1643GAZ, San Isidro, Prov. de Buenos Aires, Argentina.

Dicha piscina tiene una longitud de 50m y un ancho de 25m, con una profundidad que va desde el 1,90m hasta los 2,10m. La temperatura del agua oscila entre los 27°C y 29°C. La zona de partida contará con una plataforma de salida móvil que, para el caso de las apneas dinámicas, podrá retirarse una vez iniciada la prueba del deportista.

Para la participación en la “**COMPETENCIA NACIONAL DE APNEA INDOOR SAN ISIDRO 2025**”, los competidores deberán registrarse a través de la página web oficial de la competencia: <https://bajaufreediving.com/competicion2025/>

- **Rango etario:** Para participar en la competencia, los deportistas deberán tener, al día 25-Jul-2025, una edad mayor o igual a 15 años y menor a 70 años.
- **Menores de edad:** En el caso de los menores de 18 años, deberán presentar un consentimiento escrito firmado por el padre, la madre o un apoderado legal.
- **Condiciones:** Todos los deportistas, entrenadores, jueces, safeties, organizadores y delegados participantes aceptan las condiciones establecidas en las normas internas de la FAAS, la Secretaría de Deportes de la Municipalidad de San Isidro y Bajau Escuela de Buceo.

- **Exoneración de responsabilidad:** Al momento de la acreditación, el deportista (o padre, madre o apoderado según corresponda), deberá firmar el acuerdo de exoneración de responsabilidad a favor de Bajau Freediving, de la FAAS, de la Municipalidad de San Isidro y cualquier otro organismo y/o institución vinculada a la organización de la competencia.
- **Brevet y acreditaciones:** En caso de poseer un brevet deportivo o acreditación vinculada a la actividad, la organización y/o la FAAS se reservan el derecho de solicitar el carnet (en su versión física o digital) o en su defecto una carta de presentación de deportistas firmada por el presidente de la federación correspondiente.
- **Derecho de inscripción:** A fin de poder participar, el competidor deberá completar la ficha solicitada por la organización y abonar antes del 16-Jul-2025 el derecho de inscripción a la competencia.
- **Apto físico/médico:** Los competidores tienen tiempo hasta las 23:59hs. del día 16-Jul-2025 (GMT -3) para presentar el Apto físico/médico correspondiente. El mismo debe contener los datos identificatorios del competidor (Nombre, Apellido y Cédula/Pasaporte/DNI), hacer referencia específica a que está en condiciones de realizar práctica deportiva, contar con la firma de un médico y tener una fecha de emisión posterior al 28-Jul-2024.

3. VALOR DE LAS INSCRIPCIONES:

Hasta el 8-Jun-2025, el costo de inscripción estará bonificado por un valor de AR\$ 85000 para Argentinos y U\$S 85 para extranjeros. A partir del 9-Jun-2025, se deberá abonar el costo total, por un valor de AR\$ 95000 para Argentinos y U\$S 95 para extranjeros.

4. FECHAS LÍMITE DE LA CONVOCATORIA:

Los participantes deberán registrarse en el sitio web de la competencia, abonar el derecho de inscripción y presentar el Apto Físico correspondiente hasta las 23:59hs. del día 16-Jul-2025 (GMT -3). Culminada la fecha de inscripciones, esta se cerrará completamente sin derecho a solicitudes ni reclamos extemporáneos.

5. PAGOS:

Los competidores podrán abonar con siguientes métodos de pago:

- Depósito/transferencia bancaria.

- MercadoPago .
- Paypal .

En todos los casos, durante la inscripción desde la página web de la competencia, se brindará la información, links de pago u opciones de ingreso de medios electrónicos para completar el pago correspondiente.

El dinero abonado en concepto de derecho de inscripción solo se reintegrará ante la imposibilidad de realizar el evento por parte del comité organizador. Los competidores que no se presenten a competir, perderán el monto abonado en concepto de derecho de inscripción.

6. PROGRAMACIÓN DEL EVENTO:

- **Inscripción anticipada**
 - Del 5-May-2025 al 8-Jun-2025 inclusive.
 - Vía <https://bajaufreediving.com/competicion2025/>
- **Inscripción normal**
 - Del 9-Jun-2025 al 16-Jul-2025 inclusive.
 - Vía <https://bajaufreediving.com/competicion2025/>
- **Límite para enviar Apto físico**
 - 16-Jul-2025 inclusive.
 - Enviar a informes@bajaufreediving.com o por WhatsApp al +54 9 11 4427-8741.
- **Charla técnica (obligatoria)**
 - 19-Jul-2025 a las 20:00 hs (GMT -3).
 - Vía video conferencia a través de Zoom. Se enviará con anticipación el acceso correspondiente.
- **Fecha para realizar anuncios:**
 - 20-Jul-2025 entre las 7:00hs. y las 13:00hs. (GMT -3).
 - Vía WhatsApp al Juez Principal de la competencia.
- **Prueba de Pileta 1:**
 - 21-Jul-2025 entre las 13:00hs. y las 16:00hs.
 - Pileta Olímpica del Campo de deportes Nro. 1 de San Isidro.
- **Prueba de Pileta 2:**
 - 23-Jul-2025 entre las 13:00hs. y las 16:00hs.
 - Pileta Olímpica del Campo de deportes Nro 1 de San Isidro.
- **Prueba de Pileta 3:**
 - 25-Jul-2025 entre las 13:00hs. y las 16:00hs.
 - Pileta Olímpica del Campo de deportes Nro. 1 de San Isidro.

- **Acreditaciones:**

- 26-Jul-2025 entre las 13:00 y las 17:00hs.
- Pileta Olímpica del Campo de deportes Nro. 1 de San Isidro.

- **Inicio Día 1**

- 26-Jul-2025 15:00hs. (GMT -3). Precalentamiento a partir de las 14:30hs.
- Pileta Olímpica del Campo de deportes Nro. 1 de San Isidro.

- **Inicio Día 2**

- 27-Jul-2025 8:30hs. (GMT -3). Precalentamiento a partir de las 8:30hs.
- Pileta Olímpica del Campo de deportes Nro. 1 de San Isidro.

- **Entrega de premios**

- 27-Jul-2025 a partir de las 18:30hs. aprox. (GMT -3).
- Casa Catedral, Av. del Libertador 16149, San Isidro, Provincia de Buenos Aires.

El cronograma es tentativo y está sujeto a ajustes sin previo aviso. Consultar en forma periódica la página web de la competencia para evitar inconvenientes: <https://bajaufreediving.com/competicion2025/>

7. CATEGORÍAS:

Durante la “**COMPETENCIA NACIONAL DE APNEA INDOOR SAN ISIDRO 2025**” se competirá en las siguientes categorías:

- Master Masculino (entre 50 años o más).
- Master Femenino (entre 50 años o más).
- Senior Masculino (entre 18 a 49 años inclusive).
- Senior Femenino (entre 18 a 49 años inclusive).
- Junior Masculino (entre 15 a 17 años inclusive) – Tentativa.
- Junior Femenino (entre 15 a 17 años inclusive) – Tentativa.

En caso que existan al menos 4 participantes damas y/o 4 varones que tengan entre 15 a 17 años, se habilitará la categoría Junior correspondiente.

8. EVENTOS:

Se evaluará a los competidores en 5 eventos o disciplinas diferentes:

- STA (apnea estática).
- DYN (dinámica con aletas).
- DBF (dinámica bi-aletas).

- DNF (dinámica sin aletas).
- SPE (velocidad 2 x 50m).

Los deportistas podrán anotarse en cualesquiera de los 5 eventos. Durante esta edición de la “COMPETENCIA NACIONAL DE APNEA INDOOR SAN ISIDRO”, no se penalizará el No-Show.

9. PREMIACIÓN:

- 9.1. Se premiará con medallas Doradas, Plateadas y Bronceadas a los tres (3) primeros deportistas de cada evento/disciplina en cada categoría. En caso de marcas iguales, se establecerá el criterio definido en el reglamento FAAS-CMAS.
- 9.2. Se premiará con medallas Doradas, Plateadas y Bronceadas a los tres (3) primeros deportistas según el promedio general (Overall) en cada categoría. En caso de puntajes iguales, se compartirá podio.
- 9.3. El criterio de premiación definido en el punto 9.1 y 9.2 se aplicará indistintamente, ya sean competidores nacionales o extranjeros.

10. CONSIDERACIONES:

- 10.1. Las reglas de la competencia, penalidades y protocolos están establecidas en el Reglamento FAAS-CMAS para Campeonatos Indoor de Apnea (ver <https://www.faas.org.ar/descargas-manuales>), el cual será expuesto en la charla informativa.
- 10.2. Toda situación no contemplada en el presente reglamento será resuelta por el juez principal, quien tiene el control absoluto de la competencia.
- 10.3. A todos los participantes se les indicará un número de teléfono celular, a ser empleado en cualquier situación de urgencia o emergencia.

11. RECLAMOS Y/O DENUNCIAS

- 11.1. Ante un hecho que se suscite durante las horas de competencia en la cual corresponda un reclamo o denuncia, se deberá presentar en forma escrita (en hoja presentable y legible) al Juez de Competencia y/o a cualquier miembro del Comité Organizador, inmediatamente de lo suscitado para su evaluación y resolución.
- 11.2. Una vez firmada por parte del juez principal la planilla de resultados de la competencia diaria no habrá lugar a reclamos.

- 11.3. Los reclamos se deberán presentar dentro de los 30 minutos posteriores a los hechos. Una vez pasado ese tiempo, no habrá derecho a reclamo.
- 11.4. Para los reclamos pueden apoyarse en pruebas de video.
- 11.5. El costo del reclamo es de U\$S 100.00. Si el reclamo resultara válido, se realiza la devolución del dinero.

San Isidro, Buenos Aires, Mayo de 2025.

Comisión Organizadora de **Bajau 50 Apnea Competition 2025** y Comisión de apnea de la **FAAS**.

Bajau Freediving – Bajau Escuela de Buceo – Comisión de apnea de la FAAS.